

**CÓDIGO**
**00109**
**NOMBRE DE LA SERIE**
**Concursos para la provisión de plazas de profesorado laboral estable**
**SOPORTE**

- Papel
- Infórmatico:  
Base de datos local en Access (desde julio de 2005 hasta julio de 2010)  
UNIVERSITAS XXI

**ORGANISMO PRODUCTOR**

Universidad de Alicante

**FUNCIÓN**

Gestionar las convocatorias de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado doctor y contratado colaborador.

**MARCO LEGAL**

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Normativa estatal:			
- Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.	BOE	307	24-12-2001
Ley Orgánica 4/2007 de Modificación de la LOU.	“	89	12-4-2007
- Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.	“	89	13-4-2007
Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	“	285	27-11-1992
Normativa autonómica:			
- Decreto 174/2002 sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las UPV y sobre retribuciones adicionales del Profesorado Universitario.	DOCV	4.362	22-10-2002
Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat.	“	6.310	22-3-2005
Ley 10/2010 de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.	“	4.755	14-7-2010
Normativa de la Universidad de Alicante:			
Decreto 73/2004 del Consell de la Generalitat por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Alicante.	DOCV		18-5-2004
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de julio de 2003, modificado por el del 29 de junio de 2006 sobre funcionamiento de las Comisiones evaluadoras.			
Normativa sobre composición de las Comisiones de Selección para la contratación laboral de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador. Aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2003 y modificado			

en Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2003 y  
modificado en Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2006.

Baremo para la contratación de profesor Contratado Doctor y  
Profesor Colaborador. Aprobado en Consejo de Gobierno de 13  
de junio de 2006.

DOCV

Varios

Diversas  
fechas

Convocatorias de concursos de plazas de profesor doctor  
contratado estable.

---

## DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

### DOCUMENTOS

### OBSERVACIONES

Documentos comunes de la convocatoria:

- Resolución por la que se convocan a concurso plazas de PDI de contratación laboral estable.
- Comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria (mensaje de correo electrónico).
- Oficio de remisión a la Dirección General de Universidades por el que se envía una copia de la convocatoria.
- Resolución del VOAP (Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado) con la lista provisional de admitidos y excluidos y el plazo de subsanaciones.

Documentación relativa a cada una de las plazas:

- Escrito del Director del Departamento enviado al VOAP con la propuesta de miembros para la Comisión de Selección.
  - Designación por el Rector de los miembros de la Comisión de Selección de la plaza.
  - Escrito de comunicación de nombramiento a los miembros de las Comisiones de Selección.
  - Escrito a los Rectores de universidades externas solicitando la autorización para comisión de servicio de los miembros de su universidad elegidos para la Comisión de Selección.
  - Resolución del VOAP con la lista definitiva de admitidos y excluidos.
  - Documentación de los candidatos: solicitudes, recibos de ingreso de tasas, fotocopia de DNI, fotocopia títulos académicos de licenciado y doctor, así como fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva. Además se conserva en el expediente una de las copias de la documentación entregada por los candidatos en los miembros de la Comisión de Selección: Curriculum Vitae y programa docente.
  - Actas de las Comisiones de Selección.
  - Propuesta de provisión.
  - Resolución de adjudicación de la plaza.
  - Resolución de procedimiento concluso (en el caso de que haya plazas sin ningún solicitante, todos estén excluidos o sea declarada desierta por la Comisión de Selección).
  - Solicitud de devolución de tasas.
-

- Justificante de devolución de tasas.
- Nóminas de dietas de cada miembro de la Comisión (copia).
- Hoja de gastos de los miembros de la Comisión externos a la Universidad.
- Justificante de transferencias de liquidaciones de concursos.

---

**RÉGIMEN DE ACCESO****TIPO DE ACCESO DISPOSICIÓN**

Libre	Acceso libre a la documentación que se hace pública en boletines oficiales a lo largo del proceso: convocatorias y resoluciones.
Restringido	50 años (o 25 desde la muerte del titular si se conoce la fecha) Aplicable a los documentos que contengan datos de carácter personal que conste en otros documentos del expedientes que no hayan hecho públicos a lo largo del proceso.

**SERIES RELACIONADAS**

- Expedientes de concursos para la provisión de plazas de personal laboral temporal.
- Recursos de plazas de convocatorias de PDI.
- Expedientes personales de PDI.

**DICTAMEN**

Eliminación parcial a los cuatro años a partir del cierre del expediente, exceptuando los expedientes que tengan interpuesto cualquier recurso, cuyo plazo de eliminación comenzará a contar a partir de la resolución del mismo.

Se conservará el expediente general que contenga los documentos que proporcionen evidencia legal de los procesos del personal contratado, es decir, las bases de las convocatorias, las actas de las comisiones de selección, las resoluciones, las reclamaciones y recursos.

**RESOLUCIÓN**

Resolución de 24 de julio de 2012, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. (DOCV núm. 6829, de 30/07/2012)